



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Tegucigalpa

Boletín Mensual

Febrero 3 de 2021

UN AÑO QUE PUSO A PRUEBA A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES



El 2020 quedará como uno de los años más difíciles en la historia reciente de la humanidad. Los colombianos en Honduras no fueron ajenos a este complejo reto, que aún hoy persiste.



GESTION CONSULAR DURANTE EL AÑO DE LA PANDEMIA

Desde el mes de marzo, cuando inició la Emergencia Sanitaria en el mundo, y específicamente cuando se decretaron medidas restrictivas en Honduras y Colombia, el Consulado de Colombia en Tegucigalpa inició uno de los procesos de Gestión Consular más complejos hasta el momento, para garantizar la atención a sus connacionales dentro de esta circunscripción.

Durante el transcurso del año se adelantaron acciones encaminadas a atender a los diferentes grupos poblacionales, que sufrieron afectaciones, en primer lugar, producto de los cierres aeroportuarios y más adelante debido al cese de actividades, que posteriormente se agudizó con la inesperada llegada de dos Fenómenos naturales de gran magnitud.

Responder asertivamente a un sinnúmero de solicitudes, aún cuando muchas de estas no responden al espectro de la asistencia consular, permitió determinar las principales demandas de la población y facilitó un trabajo coordinado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, las autoridades locales en Honduras y las demás instituciones del orden nacional.

Para el Consulado, atender oportunamente las solicitudes de los ciudadanos fue y será una prioridad, entendiendo la importancia de brindar una pronta respuesta, lo cual es muestra de un servicio profesional y de calidad, tal como lo merecen los colombianos en el Exterior por parte de sus representaciones diplomáticas.



PRINCIPALES ACCIONES ADELANTADAS

VUELOS DE REPATRIACIÓN

Producto del trabajo en equipo, se logró la repatriación de más de 250 connacionales con la coordinación de 6 vuelos humanitarios, 2 de ellos propios y 4 en conjunto con las Embajadas de Colombia en El Salvador, Guatemala, Costa Rica y la Embajada de Honduras en Bogotá.

ASISTENCIAS POR AFECTACIONES ECONÓMICAS PRODUCTO DEL CESE DE ACTIVIDADES

El Consulado entregó más de 100 ayudas en bonos de alimentación, a familias afectadas por la disminución de ingresos como consecuencia de los cierres decretados por el Gobierno para hacer frente a la pandemia.

ASISTENCIAS POR AFECTACIONES DE LOS HURACANES ETA E IOTA

El Consulado atendió a más de 50 familias afectadas por las inundaciones provocadas por el paso de estos fenómenos naturales. Durante los meses de noviembre y diciembre se entregaron 2 bonos de alimentación a cada familia.

ENTREGA KITS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD

Con el fin de disminuir el riesgo de contagio de este grupo vulnerable, se realizó la entrega de 120 kits de aseo y bioseguridad a los colombianos privados de libertad, los cuales fueron entregados durante los meses de junio, septiembre, octubre y diciembre.



OTRAS ACCIONES ADELANTADAS

LOCALIZACIÓN DE DESAPARECIDOS DURANTE LA TEMPORADA DE HURACANES

El Consulado recibió solicitudes para la búsqueda de personas que no lograban establecer comunicación con sus seres queridos luego del paso de los huracanes ETA e IOTA. Afortunadamente en la totalidad de los casos se logró la ubicación de estas personas y se brindó la asistencia correspondiente.

ATENCIÓN MEDIANTE WHATSAPP

Como medida adicional para acatar las disposiciones locales, se habilitó la línea de atención de emergencias de WhatsApp 504 94509848 para la temprana identificación de colombianos con necesidad de asistencia.

Durante la emergencia se han atendido más de 1.500 solicitudes de información, asistencia y orientación.

REANUDACIÓN DE TRÁMITES CONSULARES PRESENCIALES

Con estrictas medidas de bioseguridad, fue reanudada la atención de trámites presenciales. Actualmente el tiempo de respuesta a las solicitudes es de menos de 24 horas para agendamiento y de 2 días en promedio para la realización del trámite.

ASISTENCIA JURÍDICA CON FIRMA CENTRAL LAW

Se gestionó la asignación de recursos para la contratación de una firma de Asesoría Jurídica externa, con el fin de asistir a connacionales que requieran orientación en asuntos jurídicos. Se espera reanudar este servicio para 2021.

OTRAS ACTIVIDADES CONSULARES

- Se realizó un Consulado Móvil en San Pedro Sula,.
- Para atender las inquietudes de la comunidad se llevó a cabo un conversatorio sobre asuntos migratorios.
- Se presentó una obra de teatro interactiva dirigida a los más pequeños.

LO QUE VIENE EN 2021

El 2020 fue un año de enormes retos personales y profesionales, pero también de grandes aprendizajes que refuerzan el compromiso del equipo de trabajo de esta Sección Consular con la atención oportuna y de calidad a nuestros connacionales.

Sus sugerencias y recomendaciones seguirán siendo un importante insumo para continuar fortaleciendo la atención consular y prestarle un mejor servicio.

Esperamos que el 2021 permita el retorno gradual a las actividades cotidianas de nuestra comunidad colombiana.



Equipo Sección Consular

Le recordamos que el canal principal de atención para trámites y asuntos consulares es el correo ctegucigalpa@cancilleria.gov.co, para emergencias y situaciones que requieran atención inmediata puede contactarse al WhatsApp +504 94509848. El horario de atención para trámites es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. sin embargo solo se atenderá mediante cita previa, por lo cual solicitamos a los ciudadanos abstenerse de asistir a la sede consular sin cita, en tanto no le será autorizado el ingreso.

Finalmente, reiteramos la importancia de mantener actualizado su Registro Consular y el de sus familiares, toda vez que la oportuna atención durante una emergencia, como las que vivimos en 2020, se facilita cuando se cuenta con datos de contacto actualizados.

Para actualizar o inscribir su registro consular debe ingresar a la página: <https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>



Consulado de Colombia presentó la Obra de Teatro “Ese Terrible Gusano de la Ignorancia”

Tegucigalpa (dic. 13/20). Con el Apoyo del Programa Colombia Nos Une y como parte del Fortalecimiento de la Oferta Institucional para la Vinculación y Atención de los Colombianos en el Exterior, el Consulado presentó la Obra de Teatro “Ese Terrible Gusano de la Ignorancia”.

El evento contó con la participación de niños entre los 3 y los 12 años, quienes junto a sus familias disfrutaron de una jornada de esparcimiento, sana diversión y unión familiar. Cada niño recibió además, un kit de regalo en la puerta de su casa.

La Obra producida por *La Maleta Producciones*, se presentó en formato de televisión con calidad HD, en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom, y con el apoyo de *Pequeñas Empresas, Grandes Ideas*. Los niños tuvieron la oportunidad de interactuar con los personajes, con lo cual se reforzó el mensaje educativo que tenía como propósito esta actividad.

Invitamos a la comunidad a continuar participando activamente en este tipo de iniciativas.





El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA LLEGADA DE VIAJEROS DESDE EL EXTERIOR

GUIDANCE FOR PEOPLE TRAVELLING TO COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicita a todos los viajeros que llegan a Colombia, tener en cuenta las siguientes recomendaciones con base en las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social contenidas en la Resolución 2532 de 2020 (adjunta):

- Verificar con su aerolínea el estado de su vuelo, acatar las disposiciones y protocolos implementados por las autoridades aeronáuticas y las aerolíneas en tierra, durante el vuelo y al arribo a Colombia
- Todo viajero procedente del exterior debe tener prueba PCR Negativa para Covid-19, tomada con una antelación no mayor a 96 horas antes del embarque. Sin embargo, de conformidad con la Resolución 002 de 2021, las aerolíneas deberán permitir el embarque de los pasajeros que no cuenten con esta prueba, cuando manifiesten verbalmente que tuvieron dificultades para tomársela o para obtener el resultado en el término exigido previo al vuelo. La manifestación verbal del pasajero se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento. Solo en estos casos, una vez ingrese al país, el viajero deberá informar al oficial de Migración Colombia la opción escogida:
 - Realizarse la prueba PCR en Colombia y guardar el aislamiento preventivo hasta el momento en el que obtenga un resultado negativo para COVID-19, o
 - Hacer aislamiento preventivo obligatorio por catorce (14) días o durante el término que señale la autoridad sanitaria. El pasajero podrá guardar los días de cuarentena en su lugar de residencia o un lugar de hospedaje. La Secretaría de Salud del lugar de desembarque y/o destino será la encargada de verificar que el viajero guarde el aislamiento preventivo. El valor de la prueba PCR y los costos derivados del aislamiento preventivo estarán a cargo del viajero. Las manifestaciones verbales serán guardadas en el sistema de Migración Colombia.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA LLEGADA DE VIAJEROS DESDE EL EXTERIOR

GUIDANCE FOR PEOPLE TRAVELLING TO COLOMBIA

- Diligenciar el formulario *Check-Mig* de Migración Colombia con antelación máxima de 48 horas antes de su vuelo, para facilitar su control de inmigración <https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro/public/preregistro.jsf>
- Deberá cumplir con los demás requisitos de ingreso a Colombia, como contar con un documento de viaje válido, presentar el carnet de vacunación vigente contra la fiebre amarilla para pasajeros viajando desde Honduras y permisos para menores de edad en caso que se requiera.

La autoridad de control migratorio en uso de sus facultades legales se reserva el derecho a decidir sobre el ingreso y admisión de viajeros a territorio nacional, por lo cual el Consulado de Colombia remite esta información a título orientativo y le solicita cumplir con todos los requisitos así como verificar exigencias adicionales que puedan tener las aerolíneas.

Para más información se remite adjunto documento en formato PDF con las nuevas disposiciones. Asimismo, ante cualquier inquietud se recomienda consultar la Resolución 2532 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia